

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI, RESULTANTE DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL 26 DE MAYO DE 2019, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

En Olite-Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:45 horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, concurren los señores/as que a continuación se detallan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019:

Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Doña AINHOA GABARI REAL.
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Es objeto de la reunión celebrar sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la sesión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de concejal o concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 26 de Mayo de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

I.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, que actúa como Presidente y don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ, que actúa como vocal de la mesa. Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación don Jesús Marco del Rincón.

II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

El Presidente de la Mesa de Edad deja constancia de que constan en el Ayuntamiento las credenciales de los corporativos electos expedidas por la Junta Electoral de Zona

Todos los miembros electos han presentado sus respectivas declaraciones de bienes y de actividades.

Consta a disposición de los nuevos corporativos documento expresivo de las existencias en cuentas bancarias a fecha de 14 de junio de 2019, así como el último inventario de bienes.

III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobadas las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, y encontrándolas conformes, se procede a prestar juramento/promesa por cada uno de los concejales electos. Se sigue en este acto una tradición inveterada en Olite-Erriberri consistente en que los señores corporativos pueden jurar o prometer su cargo poniendo su mano sobre el Códice de Olite, documento medieval con nombres de alcaldes, jurados y ordenanzas de la villa de Olite entre 1.244 y 1.533.

Cada uno de los concejales electos promete o presta juramento según la fórmula legal, en el sentido de *cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Juran o prometen el cargo en primer lugar los miembros de la Mesa de Edad.

Doña Maite Garbayo formula su promesa en euskera y castellano. Prometen don Carmelo Pérez, don Álvaro Gómez, don Alejandro Antoñanzas, y doña Ainhoa Gabari. Juran el cargo soña Josefina Pozo, doña Asunción Gorri, don Javier Elarre y doña Eva María Gorri. Expresan que formulan promesa “por imperativo legal” doña Maite Gabayo, y don Alejandro Antoñanzas.

En consecuencia, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de concejal o concejala, tras lo cual, una vez comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente declara constituida la Corporación municipal.

IV.- ELECCIÓN DE ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quiénes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, o bien, en sentido contrario, quién renuncia a dicha condición de candidato. Don Jorge Félix Bacaicoa expresa su renuncia a la condición de candidato a Alcaldía.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, una vez acordado en tal sentido por los distintos grupos, para lo cual los señores concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: once (11).

Votos nulos: ninguno (0).

Votos en blanco: tres (3).

Votos a favor de la candidata doña Maite Garbayo: cuatro (4).

Votos a favor de la candidata doña Josefina Pozo: cuatro (4).

En consecuencia, siendo once el número de Concejales, seis la mayoría absoluta, y no habiendo obtenido esta mayoría ninguno de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta proclamada Alcaldesa doña MAITE GARBAYO VALENCIA, por encabezar la lista más votada en las elecciones municipales, procediendo en tal sentido el señor Presidente de la Mesa.

V.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, doña MAITE GARBAYO VALENCIA presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tanto en castellano como en euskera y “por imperativo legal”.

Acto seguido, el Alcalde saliente don ANDONI LACARRA GARCÍA le hace entrega de la vara de mando, símbolo de la autoridad del Alcalde, tras lo cual la nueva Alcaldesa toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Tras unas breves palabras de despedida del Alcalde saliente, la señora Alcaldesa toma la palabra para expresar que ni en sus mejores sueños podía imaginar que iba a conseguir el puesto de Alcaldesa. Los miembros de su grupo llegó a la Alcaldía cargado de ilusión y de trabajo. En la actualidad considera que siguen igualmente cargados de una y otro. Tras alcanzar acuerdo programático con PSN para sacar adelante dicho trabajo, expresa su compromiso con la ciudad de Olite. También indica que es su propósito ofrecer parte de dicho trabajo a Navarra Suma. En cualquier caso, ofrece su compromiso por conseguir el mejor futuro para Olite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 12:15 horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-